



COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Fundado el 3 de febrero de 1983

Miembro Activo de la Federación Interamericana de Abogados (FIA)
y de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA)

PONDERACIÓN Y RESPALDO INSTITUCIONAL



AL: Honorable Consejo Nacional de la Magistratura (CNM)

DEL: Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD), representado por su Presidente, Lic. Trajano Vidal Potentini Adames.

ASUNTO: Ponderación y aval institucional a favor de la Magistrada Sonia Milagros Perdomo Rodríguez para su inclusión como jueza de la Suprema Corte de Justicia.

Honorables Miembros del Consejo Nacional de la Magistratura:

Quien suscribe, Lic. Trajano Vidal Potentini Adames, en mi calidad de Presidente y en representación del Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD), corporación de derecho público que agrupa y representa a la comunidad jurídica de la Nación, me dirijo con el debido respeto ante este honorable órgano constitucional para exponer y solicitar lo siguiente:

CONSIDERANDO I: Que el Colegio de Abogados de la República Dominicana tiene entre sus atribuciones constitucionales y legales velar por el correcto funcionamiento de la administración de justicia, así como promover la excelencia, idoneidad y ética en el ejercicio de la función judicial.

CONSIDERANDO II: Que la Magistrada Sonia Milagros Perdomo Rodríguez, titular de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] Matrícula número [REDACTED] cuenta con una dilatada y ejemplar trayectoria en el Poder Judicial, destacándose por su apego irrestricto a la Ley, la Constitución, el debido proceso y los más altos valores éticos.

CONSIDERANDO III: Que en la actualidad la Magistrada Perdomo Rodríguez se desempeña como Jueza Presidenta de la Primera Sala del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central (Distrito Nacional), función en la que ha demostrado una extraordinaria capacidad técnica, rectitud e integridad profesional en la resolución de asuntos de elevada complejidad jurídica.



COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Fundado el 3 de febrero de 1983

Miembro Activo de la Federación Interamericana de Abogados (FIA)
y de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA)

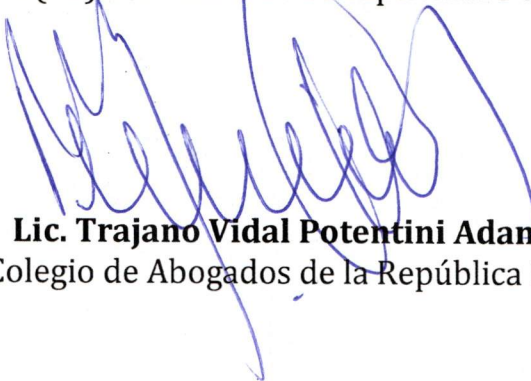
CONSIDERANDO IV: Que la conducta pública y privada de la honorable jueza ha sido intachable, constituyendo un referente de probidad, templanza y compromiso ciudadano en el ejercicio de sus funciones.

POR CUANTO, el Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD) y su Presidente presentan formal AVAL Y PONDERACIÓN a la trayectoria, méritos y desempeño de la Magistrada Sonia Milagros Perdomo Rodríguez.

POR TANTO, solicitamos respetuosamente a este Consejo Nacional de la Magistratura:

ÚNICO: Tener a bien valorar en su justa dimensión el perfil, la capacidad técnica y la intachable conducta de la Magistrada Sonia Milagros Perdomo Rodríguez, e incluirla en la nómina de electores para conformar la Suprema Corte de Justicia, entendiendo que su incorporación contribuirá decisivamente al fortalecimiento del sistema de justicia y al Estado Social y Democrático de Derecho en la República Dominicana.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


Lic. Trajano Vidal Potentini Adames

Presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD)

